



691

EXENTA

Nº

136

SANTIAGO,

01 ABR 2013

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.

- 700 ejemplares del globo terráqueo de 12" Modelo 30064 con base plástica, marca Replogle de procedencia Americana, edición 2011.

Orden de Internación Nº 184 de fecha 21 de febrero de 2013.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



María Teresa Infante Caffi

MARÍA TERESA INFANTE CAFFI

Embajadora

Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

